Marcos Paz, 2025. -

VISTO

25 FEB 2025

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-473/2025; y

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Desarrollo Económico se solicita la adquisición de un equipo de pasteurizado de leche de vaca en sachet, el mismo formado por un tanque de 20 litros receptor con tapa superior, porta filtro, bomba monofásica, dosificadora y selladora de sachet, pasteurizador con 5 canastos y 2 bateas para enfriado. –

Que el mismo será instalado en el predio de Misiones y Monteagudo para ser utilizado por pequeñas empresas locales. Tratándose de productores de nuestra localidad para que puedan generar un valor agregado y tendrán como punto de venta, además, un espacio en el Predio Ferial local.

Que dichos insumos estarán destinados a limpieza, recolección de ramas, corte de pasto, puntos de arrojo y micro basurales del distrito.

Que el presupuesto oficial estimado es de pesos ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y NUEVE con 10/100 ($ 11.780.869,10). -

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2024-42756607-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las

adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) se efectuarán en forma directa; Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) y hasta la suma de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100 ($32.532.788) mediante concurso de precios; de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100) y hasta la suma de pesos Noventa y Siete millones Quinientos Noventa y Siete mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 ($ 97.597.777) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública". -

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Concurso de Precios. -

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.-

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Concurso de Precios Nº 08/2025.- Llámese a Concurso de Precios Nº 08/2025 para la "Adquisición de equipo de pasteurizado de leche de vaca en sachet" Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base al Concurso de Precios. –

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y NUEVE con 10/100 ($ 11.780.869,10). -

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad. - Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo. -

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas. - Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 19 de Marzo de 2025 a las 11.00 horas en la Dirección Municipal de

Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz. -

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres. - Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 19 de Marzo de 2025 a las 11.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires. -

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto de llamado a Concurso de Precios es refrendado por los funcionarios de las áreas correspondientes, a saber, Sra. María Magdalena Gonzalez, Subsecretaria de Desarrollo Económico. –

ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el llamado a Concurso de Precios Nº 08/2025, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso de Precios. Asimismo, desígnense como integrantes de la misma a representantes de las Secretaria de Legal y Técnica, Economía y Producción, y Subsecretaría de Desarrollo Económico. -

ARTÍCULO 8º.- De forma. -

SRA. MARÍA MAGDALENA GONZALEZ
SUBSECRETARIA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 846 Año 2025 Folio 1224